



## Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1  
36201 VIGO  
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000  
Fax 986 268 001  
E-mail: [apvigo@apvigo.es](mailto:apvigo@apvigo.es)  
[www.apvigo.com](http://www.apvigo.com)

**Ref: SET-320**

### **INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PARA EL CONTRATO DE "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE COMERCIO"**

Con fecha 02 de octubre de 2019 se procedió a la apertura de las ofertas económicas de la "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE COMERCIO".

Una vez conocidos los importes ofertados por las 11 empresas admitidas y las bajas económicas presentadas por cada una de ellas, se ha analizado si alguna de las empresas presentadas se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

Tal como se indica en el *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación en su Cláusula Undécima punto 2.1*, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe en el supuesto que concurren cinco o más licitadores aquellas ofertas cuyas bajas económicas superen la Baja de referencia en más de 4 puntos porcentuales.

El método seguido es el siguiente:

La baja media (BM) ha resultado de 25,553313 %, considerando para su cálculo las 11 ofertas consideradas como contemplables, bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativa y técnicamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.

Para el cálculo de la baja de referencia (BR), se descartaron aquellas empresas, calificadas como contemplables, cuya baja económica estaba distanciada de la baja media (BM) una cantidad mayor que la desviación típica ( $\sigma=3,276921$  %) que en este caso han sido las empresas:

GEOFÍSICA MAR Y TIERRA SA -- OCEAN INFRASTRUCTURAS MANAGEMENT S.L.
---

GRUSAMAR S.L.U.- ESTUDIO
--------------------------

CIMARQ, S.L.
--------------

De este modo la baja de referencia (BR) ha resultado de 26,273305 %, y las empresas incursas en presunción de anormalidad han resultado ser las que su baja económica ha superado el porcentaje de BR + 4, es decir 30,273305%. Por tanto, hay UNA empresa incursa en presunción de anormalidad.

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA	BAJA	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
GRUSAMAR S.L.U.- ESTUDIO	339.325,00 €	30,750000%	SI

Se adjunta cuadro donde se contempla lo anteriormente descrito

Vigo, 02 de octubre de 2019

**EL JEFE DEL ÁREA DE  
PLANIFICACIÓN  
E INFRAESTRUCTURAS**

*Edo: José Enrique Escolar Piedras*

**EL JEFE DE DIVISIÓN DE  
DESARROLLO DE INVERSIONES  
PORTUARIAS**

*Fdo: J. Andrés Salvadores González*



